

ción General de Relaciones Culturales y Científicas número 27877, de 1 de diciembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» número 300, de 16 de diciembre, queda modificada de la siguiente manera.

Organismo

Escuela Superior de Música Reina Sofía.

Curso 1995-96

Becas: 2. Mensualidades: 18.

Verano 1995

Becas: 15. Mensualidades: 15.

Madrid, 27 de enero de 1995.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

3371 *RESOLUCION de 6 de febrero de 1995, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número de reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 2 y 4 de febrero de 1995, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 2 y 4 de febrero de 1995 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 2 de febrero de 1995:

Combinación ganadora: 7, 18, 39, 14, 47, 43.
Número complementario: 38.
Número del reintegro: 4.

Día 4 de febrero de 1995:

Combinación ganadora: 38, 15, 16, 43, 6, 10.
Número complementario: 39.
Número del reintegro: 1.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 9 de febrero de 1995, a las veintuna treinta horas, y el día 11 de febrero de 1995, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 6 de febrero de 1995.—La Directora general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3372 *RESOLUCION de 23 de enero de 1995, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se establecen las bases para solicitar ayudas económicas en el marco del Programa de Cooperación Franco-Español en Ciencias Sociales y Humanas, entre el Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS) y la Dirección General de Investigación Científica y Técnica (DGICYT) del Ministerio de Educación y Ciencia para 1995.*

El Programa de Cooperación Franco-Español en Ciencias Sociales y Humanas tiene como objetivos la promoción de la cooperación en inves-

tigación entre los dos países, prioritariamente en los temas que se indican más adelante, así como la consolidación de las relaciones previamente existentes entre grupos científicos españoles y franceses. En este programa se prestará una atención especial a la integración de jóvenes investigadores de ambos países en equipos científicos consolidados.

Las subvenciones que para el desarrollo de este Programa de Cooperación aportará el Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, se destinarán a la financiación de viajes, estancias de corta duración, reuniones de trabajo, mesas redondas y seminarios científicos conjuntos. Asimismo, podrán utilizarse por los equipos científicos de ambos países para financiar la elaboración de propuestas conjuntas de investigación a presentar en los programas habituales de financiación de la investigación en el marco europeo.

El presupuesto asignado al Programa de Cooperación Franco-Español en Ciencias Sociales y Humanas para 1995, por parte española, es de 7.500.000 pesetas, con cargo al crédito 18.08.7.2 del programa 541A. Por parte francesa, el CNRS aportará una cantidad equivalente.

En consideración a lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca el Programa de Cooperación Franco-Español en Ciencias Sociales y Humanas, quedando abierto el plazo de presentación de solicitudes a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta el 15 de septiembre de 1995.

Segundo.—Podrán presentar solicitudes todas aquellas personas de acreditada capacidad investigadora adscritas a plantillas científico-investigadoras de Universidades y demás entes públicos de investigación. Los becarios de investigación podrán participar como componentes de los equipos de investigación, previa acreditación de su condición de becario.

En todos los casos, deberá existir, por cada petición, un responsable español y otro francés, que se encargarán en sus respectivos países del cumplimiento de los objetivos propuestos.

Tercero.—Las solicitudes, por duplicado (acompañadas del currículum vitae de todos los componentes del equipo) se presentarán en la Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (calle Serrano, 150, 28006 Madrid).

Cuarto.—Las solicitudes deberán presentarse en impreso normalizado, acompañadas de una Memoria (máximo 10 páginas) en la que se hará constar de forma concisa y clara el modo y los objetivos de la cooperación.

Los impresos de solicitud podrán obtenerse en la Dirección General de Investigación Científica y Técnica.

Quinto.—La presentación de cada solicitud por parte española, habrá de coincidir con una solicitud paralela de la parte francesa ante el CNRS, de acuerdo con su correspondiente convocatoria.

Sexto.—Las solicitudes recibidas hasta el 1 de marzo de 1995 serán evaluadas y resueltas antes del 15 de abril de 1995. Las solicitudes recibidas entre el 1 de marzo y el 15 de septiembre de 1995 serán evaluadas y resueltas antes del 31 de octubre de 1995.

Séptimo.—Los temas prioritarios, sin excluir otros, seleccionados para este Programa de Cooperación son los siguientes:

1. Ciencias Sociales y Medio Ambiente.
 - 1.1 Cambios climáticos.
 - 1.2 Cambios socioeconómicos y evolución del paisaje.
 - 1.3 Impacto de la industrialización sobre el medio ambiente.
 - 1.4 Legislación medioambiental.
 - 1.5 Políticas territoriales y de medio ambiente.
2. Estudios urbanos.
 - 2.1 Ciudad y poder municipal.
 - 2.2 El imaginario urbano.
 - 2.3 Centros históricos y periferias urbanas.
 - 2.4 Políticas urbanas: Ordenación y aspectos socioeconómicos y jurídicos.
3. Estudios sobre transiciones de régimen.
 - 3.1 Las transiciones en Europa del sur y Europa central y oriental.
 - 3.2 La sociedad civil y nuevos actores sociales.
 - 3.3 Economías planificadas y economías de libre mercado.

4. Los procesos migratorios.
 - 4.1 Causas, modalidades y evolución de los flujos migratorios.
 - 4.2 Políticas y legislaciones comparadas.
 - 4.3 Identidades minoritarias.
5. Evaluación de los sistemas de educación y de I + D.
 - 5.1 Evaluación de los sistemas educativos.
 - 5.2 Evaluación de los sistemas de I + D.

Octavo.—La evaluación y propuesta de subvención de las solicitudes recibidas se llevarán a cabo en reuniones conjuntas de los respectivos comités científicos del programa, dentro de las fechas señaladas en el punto sexto.

Noveno.—La concesión o denegación de las solicitudes se realizará por Resolución de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Resoluciones de concesión ponen fin a la vía administrativa.

En el supuesto de no producirse resolución en el plazo establecido o su prórroga, deberán entenderse desestimadas las solicitudes.

Décimo.—En el marco de este programa cada parte se hará cargo, íntegramente, de los gastos de viaje y estancia de sus científicos. Cualquier otro tipo de gasto necesario será asumido igualmente por las partes en la proporción que se acuerde en cada caso.

Undécimo.—Los responsables españoles de las ayudas financiadas se comprometerán a presentar una Memoria final al término de la cooperación.

Duodécimo.—Las subvenciones por el importe de las ayudas concedidas, serán libradas al organismo al que esté vinculado el investigador respon-

sable. Los organismos quedan sujetos al cumplimiento de la normativa establecida en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30) y la Orden de 8 de noviembre de 1991 de subvenciones del Plan Nacional de I + D («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Madrid, 23 de enero de 1995.—El Secretario de Estado, Emilio Octavio de Toledo y Ubieto.

Ilmo. Sr. Director general de Investigación Científica y Técnica.

3373

RESOLUCION de 30 de enero de 1995, del Consejo Superior de Deportes, por la que se ordena la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas en el segundo semestre del año 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y de conformidad con la Orden 28 de octubre de 1991, por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios de este Organismo.

Esta Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, ha resuelto publicar las ayudas y subvenciones concedidas en el segundo semestre del año 1994, relacionadas en el anexo adjunto.

Madrid, 30 de enero de 1995.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Rafael Cortés Elvira.

Aplicación Presupuestaria	Beneficiario	Importe - pesetas	Finalidad
422P/443	Universidad de Alcalá	986.384	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad de Alicante	783.972	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad de Almería	10.624	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad Autónoma de Barcelona	958.764	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad Autónoma de Madrid	1.224.544	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad de Barcelona	1.674.580	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad de Cádiz	1.213.964	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad de Cantabria	937.136	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad Carlos III	682.256	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad de Castilla/La Mancha	1.277.124	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad Complutense de Madrid	1.601.244	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad de Córdoba	833.672	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad de La Coruña	1.653.972	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad de Extremadura	1.032.204	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad de Girona	698.596	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad de Granada	1.252.248	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad de Huelva	120.596	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad de Jaén	355.712	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad Jaime I	1.038.912	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad de León	1.132.688	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad de Lleida	439.024	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad de Málaga	1.293.760	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad de Murcia	936.764	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad de Oviedo	1.921.808	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad del País Vasco	1.579.072	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad Politécnica de Cataluña	1.090.132	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad Politécnica de Madrid	1.668.352	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad Politécnica de Valencia	1.095.720	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad Pompeu Fabra	111.924	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad Pública de Navarra	670.280	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad de La Rioja	153.384	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad Rovira Virgili	182.352	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad de Salamanca	1.365.736	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad de Santiago de Compostela	1.506.076	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad de Sevilla	1.482.010	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad de Valencia	1.339.966	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad de Valladolid	1.175.944	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.
422P/443	Universidad de Vigo	1.790.924	Participación Ctos. España Univ. varias modalidades.